



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

2024

ESTABLECIMIENTO	COLEGIO NIRVANA
RBD	40422-5
DEPENDENCIA	PARTICULAR SUBVENCIONADO
NIVELES DE EDUCACION QUE IMPARTE	EDUCACIÓN PARVULARIA, ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL
DIRECCIÓN	AVENIDA UNIÓN EUROPEA # 4292
DIRECTOR	RICHARD LEAL ORELLANA

MISIÓN

Nuestro establecimiento entrega una educación integral, inclusiva y de calidad, mediante el modelo pedagógico aprender-haciendo, en un ambiente respetuoso y afectivo, involucrando a la comunidad educativa por medio de actividades artísticas, culturales, deportivas, sociales y medioambientales a través del accionar de profesionales comprometidos en su quehacer formativo.

VISIÓN

El colegio Nirvana aspira a consolidarse como una institución educativa reconocida en la región de Tarapacá por la calidad de su formación pedagógica y valórica, logrando así ciudadanos participativos, capaces de afrontar los desafíos de la sociedad actual y los altos estándares de desempeño laboral y académico, destacando su compromiso social con la comunidad.

Definición de la Política de Formación Ciudadana Ley 20.911

Corresponde a un marco orientador para el fortalecimiento de la Formación Ciudadana en el sistema escolar, promoviendo el desarrollo de procesos formativos que permitan a niños y jóvenes alcanzar un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, fundamentales para la vida en una sociedad democrática, y considerados pilares para la formación de ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos, activos, participativos, responsables y comprometidos con el rol que tienen en la sociedad.

Definición del Plan de Formación Ciudadana

Corresponde a un instrumento de planificación que permita a la comunidad educativa hacer visibles acciones relativas al desarrollo de la Formación Ciudadana en niños y jóvenes, producto de un proceso participativo de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Los propósitos y acciones del Plan de Formación Ciudadana necesariamente deberán estar en directa relación y articulados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y con los objetivos específicos propuestos para los establecimientos escolares en la Ley 20.911 de 2016.

Propósitos del Plan de Formación Ciudadana

El Plan de Formación Ciudadana tiene como propósito educar ciudadanos, asumiendo la formación de personas integrales, capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar en forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad para contribuir al desarrollo del país y de la sociedad. El Plan de Formación Ciudadana debe contemplar definiciones de acciones con relación a las dimensiones establecidas en el PME (Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos), articulando todas aquellas instancias donde se forman o practican las competencias ciudadanas: el aula, que es el ámbito donde se materializa el currículum y se intenciona el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes ciudadanas; los espacios en que se realizan las actividades extraprogramáticas que contemplan los procesos curriculares; y los lugares en los que se llevan a cabo las acciones que promueven la participación de toda la comunidad educativa. Cabe señalar que el plan de gestión debe ser difundido a todos los estamentos e integrantes de la comunidad educativa.

FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL	Formar ciudadanos críticos, reflexivos e inclusivos, conscientes de sus derechos y deberes como parte importante de la actual sociedad chilena.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	1.-Generar instancias curriculares o extracurriculares que permitan que los estudiantes identifiquen y reconozcan herramientas útiles para desenvolverse adecuadamente en su entorno más cercano.
	2.- Fomentar la participación activa de los estudiantes a través de convocatorias abiertas en diversas instancias, valorando y respetando sus opiniones, aportes personales y/o grupales.

PLANIFICACIÓN

ACCIÓN	<p>1.-Elecciones Centro de Alumnos. El liderazgo de los estudiantes desde cuarto básico hasta cuarto medio será representado en dos Centro de alumnos de 4° a 6° básico y de 7° a 4° medio, lo que dará más representatividad en el momento de tomar decisiones y a su vez permitirá identificar líderes en nuestro establecimiento a más temprana edad. Las elecciones no estarán determinadas por una lista A y B, los alumnos deberán postular a un cargo específico, lo que promoverá la motivación y responsabilidad individual y no estar sujeto a una lista determinada, si no a la determinación de cada estudiante de estar al servicio de sus compañeros. En el caso de 7° a 4° medios, para lograr mayor representatividad se solicitará a los votantes elegir a un representante por nivel, de esta forma se espera generar mayor sentido de pertenencia con CEAL electo.</p>	
Objetivo(s) de la Ley	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Fechas	Inicio	Marzo
Fechas	Término	Noviembre
Responsable	Equipo directivo- asesor CGPA yCEAL	
Recursos para la implementación	Material de oficina, recursos tecnológicos.	
Programa con el que financia las acciones	S.E.P.	
Medios de verificación	Protocolo elección CEAL Hoja de Ruta alumnos postulantes CEAL Asistencia asamblea CEAL Informe resultado elecciones CEAL Informe resultado elecciones Centro de Padres. Directorio de todos los grupos representativos (sub centros, CEAL, CGPA)	

ACCIÓN	2.- “Conformación de Unidades representativas” Se fomentará la participación de padres, apoderados a través de invitaciones abiertas para formar parte de grupos representativos, tales como Sub centros de padres Centro General de Padres (CGPA) a través de un proceso claro de elecciones, generando un plan de trabajo anual relacionándolo con los sellos y proyecto educativo del establecimiento sociabilizándolo con la comunidad educativa.	
Objetivo(s) de la Ley	a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de los derechos y deberes. g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Noviembre
Responsable	Equipo directivo- asesor CGPA y CEAL	
Recursos para la implementación	Material de oficina, recursos tecnológicos.	
Programa con el que financia las acciones	S.E.P.	
Medios de verificación	Informe resultado elecciones Centro de Padres. Directorio de todos los grupos representativos (sub centros, CEAL, CGPA).	

ACCIÓN	3.- “Transparencia y Probidad” La dirección del establecimiento, el centro de alumnos y el centro general de padres, darán cuenta pública de las acciones realizadas durante el año anterior (2023) y los gastos asociados a cada una de estas acciones, mostrando ingresos y egresos utilizados.	
Objetivo(s) de la Ley	h) Fomentar una cultura de transparencia y probidad.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Mayo
Responsable	Director, directivas correspondientes.	
Recursos para la implementación	Material de oficina, recursos tecnológicos.	
Programa con el que financia las acciones	S.E.P.	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación ppt, cuenta pública. - Publicación en página web. 	

ACCIÓN	4.- “Todos participamos” Mediante diversas actividades se generarán instancias para fomentar en los estudiantes la tolerancia, aceptación y respeto por todos y todas; que promuevan la participación de la comunidad escolar (Aniversario, Día eres especial).	
Objetivo(s) de la Ley	i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Fechas	Inicio	Junio
	Término	Octubre
Responsable	Convivencia Escolar, CEAL, Asesora, UTP.	
Recursos para la implementación	Recursos tecnológicos, material de oficina, material para decoración, implementos deportivos.	
Programa con el que financia las acciones	Recursos S.E.P	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de actividades. - Encuesta de satisfacción. - Informe de evaluación de las actividades. 	

ACCIÓN	5.- “Colegio Nirvana: Comunidad Multicultural” Desarrollar proyectos en la comunidad educativa donde se potencia la diversidad social y cultural del país en los estudiantes, a través de la conmemoración del día de los pueblos originarios y Machaq Mara. Actividades de fiestas patria, etc. Estas actividades se realizarán a través la página web oficial del colegio, donde se invita a participar y mostrar las diferentes actividades que se van desarrollando durante el año lectivo.	
Objetivo(s) de la Ley	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Fechas	Inicio	Junio
	Término	Octubre
Responsable	Docentes, departamento de Historia, UTP y CGPA.	
Recursos para la implementación	Material de oficina, amplificación, recursos tecnológicos, recursos para decoración.	
Programa con el que financia las acciones	S.E.P.	
Medios de verificación	Protocolo de actividades. Encuestas de satisfacción. Informes	

ACCIÓN	6.- Promoviendo los Derechos del niño Desarrollar instancias de difusión y sensibilización de los Derechos de la infancia y adolescencia, para crear en ellos una conciencia sobre sus derechos y deberes para contribuir a su desarrollo personal y social.	
Objetivo(s) de la Ley	d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	
Fechas	Inicio	Mayo
	Término	Diciembre
Responsable	Convivencia Escolar.	
Recursos para la implementación	Recursos audiovisuales, biblioteca o sala de audio.	
Programa con el que financia las acciones	S.E.P.	
Medios de verificación	Protocolo de la actividad. PPT. de la actividad. Listas de asistencia a la actividad. Planificaciones de clases.	

ACCIÓN	<p>7.- Formando líderes.</p> <p>Se actualizarán las directivas de cada curso desde cuarto básico a cuarto medio, buscando con ello potenciar a los líderes de cada curso para así posteriormente trabajar de manera conjunta con el Centro de Alumnos, en variadas actividades.</p> <p>Las directivas de curso junto a CEAL desde cuarto básico hasta cuartomedio serán reunidos por niveles para realizar conversatorios cada dos meses, donde 2 adultos conducirán bajo una planificación en torno a una temática propia de la formación ciudadana, como es la ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa vivenciada a escala escuela. Favoreciendo un diálogo formativo entre pares y de respeto por la diversidad de opiniones.</p>	
Objetivo(s) de la Ley	g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela a través de directivas de curso.	
Fechas	Inicio	Mayo
	Término	Diciembre
Responsable	Convivencia Escolar, asesora Ceal	
Recursos para la implementación	Recursos audiovisuales, biblioteca o sala de audio.	
Programa con el que financia las acciones	S.E.P.	
Medios de verificación	Evidencias fotográficas de convocatorias por mail. Registro de encuentros a través de los medios virtuales. Directorio.	